

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Llusta, 08 de marzo del 2024.

OFICIO N° 004 – 2024 - MINEDU/DREP/UGEL-EC/IEP. N° 70386 – LL.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda Cori Toro
Directora de la UGEL El Collao

Presente.-

ASUNTO : **INFORME SOBRE POSESIÓN DE CARGO Y APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2024**

Por intermedio del presente, tengo el honor de dirigirme a su digna autoridad con la finalidad de informarle sobre posesión de cargo al Prof. Elmer Hugo Flores Ccama, con cargo de Director Encargo de la Institución Educativa Primaria N° 70386 de Llusta, con la presencia de la Señor Presidente de APAFA y padres de familia, quienes me recepcionaron para tomar posesión de cargo como Docente a partir del 01 de marzo hasta 31 de Diciembre del 2024. Y al mismo tiempo se realizó la Apertura del Año Escolar 2024 de igual manera se realizó con la presencia de los Padres de Familia. Para lo cual adjunto lo siguiente:

- Copia de Acta de posesión de cargo y Apertura del Año Escolar 2024.
- RD. N° -000497-2024. por Encargatura

Sin otro particular aprovecho de la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

 
DNI. N° 01670900
DIRECTOR(a)



ACTA DE POSESIÓN DE CARGO DEL AÑO - 2024

En la Dirección de la institución educativa primaria setentamill trescientos ochenta y seis del distrito de Santa Rosa - Mazocruz, provincia El Collao, región Puno. Siendo a horas diez de la Mañana del día Viernes uno de Marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos el señor Director (e), presidente de APAFA y padres de familia para tomar posesión de cargo que como sigue: Primeramente el señor Director (e) Elmer Hugo Flores Coama previo saludo a todo los presentes da a conocer de manera detallada la R.D. N° 000497 - 2024 de la fecha 29 de febrero del presente año, en donde indica encargos de Director por funciones desde 01 - de Marzo al 31 de Diciembre del dos mil veinticuatro; En seguida visto la Resolución se procede a dar posesión de cargo por unanime para el año dos mil veinticuatro en presencia de todos los presentes. Acto seguido el representante de APAFA Agustín Achivisi Calizaya felicita a nombre de todos los padres de familia deseando éxitos en el labor académico y gestión de la institución por el bienestar de los educandos, así mismo como APAFA estará siempre apoyando en todos los aspectos manifestó. No habiendo más puntos a tratar se cerró la presente acta con abajo firmantes para su conformidad del caso. Nota al mismo tiempo se hizo la apertura del año escolar 2024.



[Signature]
 Prof. Elmer H. Flores Coama
 DNI. N° 01841862
 DIRECTOR (e)

[Signature]
 DNI. 01841862



[Signature]
 DNI 42578935

[Signature]
 DNI. 45308436

[Signature]
 DNI. 41365085



Resolución Directoral N° 000497 -2024



Ilave, 29 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES CCAMA , ELMER HUGO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01874960
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 17/1/1974
CODIGO MODULAR : 1001874960
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA : 70386
CODIGO DE PLAZA : 1155813417N4
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN : DIRECTOR
VIGENCIA : Desde el 1/3/2024 al 31/12/2024

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Casimiro Mamani Monroy
Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO